



POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST-PO-1
Versión: 4
Tipo Documento: Política
Implementación: 09/09/2024

1. CONTENIDO DE LA POLÍTICA

En Guaicaramo, empresa agroindustrial dedicada a la producción y comercialización de aceite crudo de palma, palmiste, cítricos, ganadería y lácteos, estamos comprometidos con la seguridad y salud de nuestros colaboradores, contratistas, subcontratistas, proveedores, visitantes y demás partes interesadas en todos nuestros centros de trabajo. Promovemos el bienestar físico, mental y social a través de la implementación y mejora continua de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), cumpliendo con los requisitos legales y otros requisitos aplicables. Fomentamos una cultura de estilos de vida saludables, comportamiento vial seguro, y rechazo del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.

Nuestro objetivo es prevenir, proteger y atender la salud de todos, fortaleciendo procedimientos adecuados y promoviendo la consulta y participación activa de los trabajadores y sus representantes. Nos comprometemos a:

- Identificar peligros y evaluar los riesgos asociados a las condiciones de trabajo.
- Implementar controles y protocolos para eliminar o reducir estos riesgos.
- Prevenir lesiones, enfermedades, daños o pérdidas materiales relacionados con el entorno laboral.
- Asignar los recursos necesarios para mantener un entorno de trabajo seguro y saludable.

En Guaicaramo, creemos que un ambiente de trabajo seguro es fundamental para el éxito de nuestra empresa y el bienestar de nuestra comunidad laboral.

2. RESPONSABILIDADES

- **Junta Directiva / Representante Legal / Gerente General:** Definir, aprobar y divulgar la Política integral de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Proponer ajustes para la actualización de la Política integral de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta las recomendaciones para la gestión del cambio. Implementar los mecanismos y estrategias que permitan el cumplimiento del presente documento, garantizando que se encuentre disponible a las partes interesadas, y su revisión se realice mínimo una vez al año.
- **Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):** Conocer la política integral de Seguridad y Salud en el Trabajo y apoyar en la socialización de la misma.
- **Directivos, Jefes, Coordinadores, Asistentes, Auditores y Supervisores de Procesos:** Conocer la política integral de Seguridad y Salud en el Trabajo y contribuir al entendimiento por cuenta de su personal a cargo, además garantizar el cumplimiento de las directrices establecidas en la presente política.
- **colaboradores, contratistas, subcontratistas, proveedores, visitantes y demás partes interesadas:** Comprender y aplicar en todas sus labores los principios que rigen la presente política.

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST-MA-1).

4. VIGENCIA

Esta política entra en vigencia a partir de la fecha de aprobación e implementación en el Sistema de Gestión y será revisada mínimo una vez al año por parte de la Gerencia General y/o Junta Directiva.

ELABORADA POR: Responsable del SG-SST	APROBADA POR: Representante Legal
---	---